

término municipal de Formentera (Islas Baleares). (Ref. DES/FO/01, C-DL-40 Baleares).—25.283-E.
1/350/1998.—NIGI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-11-1997, sobre deslinde del dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Formentera (Islas Baleares). (Ref. DES/FO/01, C-DL-40 Baleares).—25.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/193/1996.—Don ZLATKO VUJKOVIC contra Resolución de fecha 4-1-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.—25.287-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/460/1998.—Don MIGUEL PECINO QUIRÓS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 635/1997, R. S. 929/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.—25.303-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/470/1998.—CASINO DE LA TOJA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998, (Vocalía Segunda, RG 241/95, RS 238/95, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988 y 1989, e importe de 57.283.364 pesetas).—24.362-E.

2/477/1998.—Don CARLOS PASTOR DANIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (Vocalía Sexta, RG 4.383/94, RS 102/97-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, e importe de 10.764.285 pesetas).—24.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/471/1998.—Don HIGINIO NEGRA VALLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre recaudación.—24.058-E.

2/472/1998.—Don ANTONIO ALEGRE ROSSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998.—24.060-E.

2/474/1998.—Don ENRIQUE OLLER TURUGUET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998 sobre recaudación.—24.063-E.

2/475/1998.—Don ALBERTO ALEGRE ROSSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998.—24.066-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/504/1998.—Don JOSÉ RIBERA TRAVE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre Clases Pasivas.—25.290-E.

2/503/1998.—Don DIEGO CALERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre denegación de rehabilitación de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—25.304-E.

2/498/1998.—Don ARTEMIO GARCIA MACHON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—25.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/508/1998.—Don ANDRÉS CRESPO BUSTO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1998.—El Secretario.—25.291-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/519/1998.—Doña ANDREA TORRES BERNÁLDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (procedimiento de apremio). R. G. 7.390/1995, R. S. 51/1996.—25.289-E.

2/516/1998.—Doña ANDREA TORRES BERNÁLDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (procedimiento de apremio). R. G. 7.391/1995, R. S. 52/1996.—25.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/466/1998.—Doña MARÍA PAZ MANUEL FUNES y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre Clases Pasivas (denegación de pensión), dictada en expediente R. G. 126/1997, R. S. 884/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—25.288-E.